

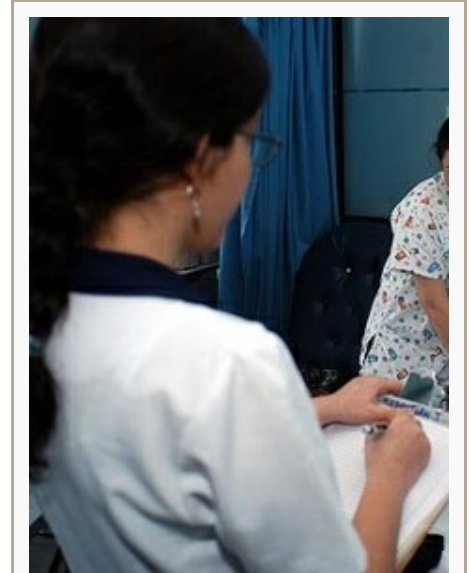
## CECOVA interpone un recurso contencioso-administrativo contra el RD de prescripción enfermera

*Valencia Noticias | Redacción.* – El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (**CECOVA**), que integra a los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, contra el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, conocido popularmente como el real decreto de prescripción enfermera.

El recurso está pendiente de ser admitido a trámite por el Tribunal Supremo. En ese momento, dicho tribunal reclamará al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la remisión del expediente administrativo de la aprobación del citado Real Decreto en un plazo de 20 días.

Una vez recibido el expediente administrativo en el Tribunal Supremo, se hará entrega del mismo al CECOVA para formalizar la demanda por plazo de 20 días.

Sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo, los argumentos de la demanda del CECOVA, que se formulará cuando así lo indique al Alto Tribunal, se centrarán en la extralimitación de competencias del Ministerio de Sanidad, el sistema de acreditación establecido, la discriminación formativa entre diplomados y graduados, el agravio comparativo entre podólogos y enfermeros, la pérdida de autonomía profesional, el no reconocimiento de la capacidad científico-técnica ni de las competencias profesionales ya adquiridas por los profesionales de Enfermería y el sistema de validación de protocolos.



Enfermera en un hospital.